



Resolución	Expediente	Acta N°
1581/2025	45292/021	2025/0027

VISTO: la solicitud realizada a la Subdirección General de Gestión Territorial en sesión del día 20 de octubre de 2021 (Acta N° 46), en relación a la sistematización de la información de la Comisión de Talleristas en el sistema documental, con el apoyo de la Asesora Ing. María Noel Tamayo;

RESULTANDO: que dicha Subdirección General participó a través del Psic. Jorge Cohen, con apoyo de la funcionaria Tamayo, en directa coordinación y colaboración con los restantes miembros de la referida Comisión; Dr. Leonardo Caraballo, Sr. Fernando González, Sra. Susana Farías, Dra. Gabriela López y la Sra. Mariela Figueredo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Talleristas realiza un pormenorizado informe, detallando las modificaciones propuestas;

II) que como conclusión de su informe, dicha Comisión sugiere la aprobación de la reforma del Registro Único de Talleristas de INAU, la que luce detallada en informe adjunto de fs. 06 a 23;

III) que asimismo, sugiere a este Directorio ordenar la correspondiente implementación de la reforma proyectada con respecto al Registro Único de Talleristas del INAU, así como también se realicen las actualizaciones correspondientes en función de la reforma plasmada en la página Web del Instituto, donde se da a conocer al público en general, toda la información correspondiente sobre los Talleres a desarrollarse en INAU, encomendando todo ello al Departamento de Desarrollo y Gestión de Sistemas, dependiente de la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

IV) que la referida Comisión solicita se disponga las comunicaciones detalladas en los capítulos 4 y 5 denominados respectivamente, "Contenido de la comunicación a los actualmente inscriptos en el Registro Único de Talleristas del INAU, vía e-mail" y "Contenido de la comunicación a los actualmente inscriptos en el Registro Único de Talleristas, mediante la página Web del INAU", en los términos consignados en los mismos, a través de la División Comunicación Institucional;

V) que Dirección General comparte lo informado por la Comisión de Talleristas, elevando las presentes a conocimiento y consideración de este Directorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las facultades conferidas por la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) APRUÉBASE la reforma del Registro Único de Talleristas de INAU, elaborada por la Comisión de Talleristas, la que luce detallada en informe adjunto de fs. 06 a 23 de las presentes;

2º) DISPÓNESE que el Departamento de Desarrollo y Gestión de Sistemas, dependiente de la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones realice la implementación de la reforma proyectada con respecto al Registro Único de Talleristas del INAU.

3º) ESTABLÉCESE que las comunicaciones detalladas en los capítulos 4 y 5 denominados respectivamente, "Contenido de la comunicación a los actualmente inscriptos en el Registro Único de Talleristas del INAU, vía e-mail" y "Contenido de

la comunicación a los actualmente inscriptos en el Registro Único de Talleristas, mediante la página Web del INAU”, en los términos consignados en los mismos, sean realizadas a través de la División Comunicación Institucional.

4º) DISPÓNESE que se realicen las actualizaciones correspondientes en función de la reforma plasmada en la página Web del INAU, donde se da a conocer al público en general, toda la información correspondiente sobre los Talleres a desarrollarse en INAU, encomendando todo ello al Departamento de Desarrollo y Gestión de Sistemas, dependiente de la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

5º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales, Comisión Evaluadora de Talleristas y por memorando con copia de las presentes a la División Comunicación Institucional para cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º); hecho, **signa** a la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones (slc@inau.gub.uy) para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Numerales 2º) y 4º) del presente Acto Administrativo y demás efectos pertinentes.

SM/LT/FA

Fecha Acta: 27/06/2025 - Numero Acta: 2025/0027